

**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°99/2024.-**

Mendoza, 01 de julio de 2024

**VISTO:**

Lo dispuesto por los artículos 2, 13, 31 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal N° 8.008 y sus modificatorias; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa, a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia presupuestaria y así procurar la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General del MPF tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del Ministerio Público Fiscal en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que el Administrador Financiero del MPF, Lic. Jorge Frigerio solicita licencia compensatoria desde el 01 hasta el 08 de julio de 2024 inclusive.

Que es necesario asignar a un/a Funcionario/a para que cumpla con las funciones propias del Administrador Financiero, cuando éste se encuentre en uso de licencia.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

**RESUELVE:**

**I.- CONCEDER** licencia compensatoria al Administrador Financiero, Lic. Jorge FRIGERIO, entre los días 01 y 08 de julio de 2024 inclusive.

**II.- DISPONER** que la Jefa de Liquidación de Haberes, Mgter. María Emilia NANCLARES, subroge al Administrador Financiero, los días mencionados en el Resolutivo I de la presente.

**III.- NOTIFICAR** el contenido de la presente a la Suprema Corte de Justicia; al Servicio Administrativo Financiero del MPF; a la Dirección de Capital



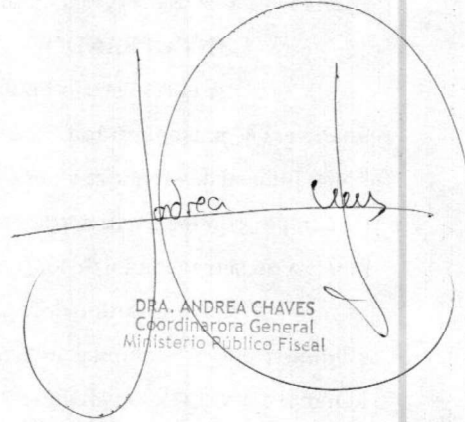
## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

Humano del MPF; al Magistrado y Funcionaria mencionados ut supra, y a las demás dependencias interesadas.

**IV.- PUBLICAR** la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

**REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.-**



DRA. ANDREA CHAVES  
Coordinadora General  
Ministerio Público Fiscal